Dimar en coordinación con autoridades locales mantienen controles en la Isla de San Andrés.

30/03/2020 - 06:22 pm

Reproducir Detener

Dimar en coordinación con autoridades locales mantienen controles en la Isla de San Andrés en cumplimiento de las medidas de contención del Covid -19 establecidas por el Gobierno Nacional.

La Capitanía de Puerto de San Andrés de la Dirección General Marítima, en aras de velar por el bienestar de los pobladores y conocedores de las capacidades sanitarias de la isla, no autorizó el arribo de un crucero internacional que requería atención médica para dos ciudadanos norteamericanos.

En la mañana de hoy, la Capitanía de Puerto de San Andrés Islas recibió una solicitud de la Embajada de los Estados Unidos, para el desembarco de dos personas del Crucero “Zaandam”, de bandera Países Bajos operado por American Holland Line; quienes requerían atención médica inmediata por contagio de Coronavirus Covid- 19.

La Autoridad Marítima Nacional conforme a todas las medidas emitidas por el Gobierno Nacional; no autorizó el arribo de la embarcación ni el desembarco de personas del crucero, una vez consultada la situación con la Gobernación y la Secretaría de Salud Departamental.

La decisión se comunicó oportunamente tanto a la Embajada de los Estados Unidos, como a la empresa operadora de la embarcación. Sin embargo, en la tarde de hoy se observó acercarse a la bahía a la embarcación en mención acompañada por el Crucero “Rotterdam” de la misma operadora, ante lo cual, la Capitanía de Puerto de San Andrés estableció comunicación inmediata con la Embajada reiterando la decisión de no autorización del arribo de la embarcación ni el desembarco de personas del crucero, teniendo en cuenta las condiciones sanitarias y el riesgo para los pobladores de la Isla, logrando de esta manera que las dos naves continuaron su rumbo hacia Florida, Estados Unidos.

La Dirección General Marítima está atenta al cumplimiento de todas las medidas preventivas adoptadas por la contingencia del COVID-19 y trabaja interinstitucionalmente para la seguridad y salud pública de todos los colombianos.